

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 229

MARTES 26 DE SEPTIEMBRE DE 1950

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente.	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior.	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores.	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.	2'00 »		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 19 de septiembre de 1950

AÑO XV NUM. 262

Núm. 3.830

Administración Central

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Rectificación a la Circular número 158 por la que se señalan nuevos precios para la liquidación de la carne de ganado vacuno por kilo canal en matadero y venta al público consumidor por tablaje de detallistas.

Habiéndose omitido, por error involuntario de imprenta el número de la Circular que se cita, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 258, de 15 de septiembre de 1950, página 3.977, se hace constar que dicho número era el 158.

Agencia Ejecutiva de Contribuciones del Estado de la Zona de Rute

Anuncio para la subasta de bienes inmuebles

Don Juan Vicente Rodríguez Ariza, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Rute.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado con fecha 9 de septiembre de 1950 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación vigente, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto presidido por el Sr. Juez Comarcal se celebrará a los quince días hábiles de aparecer el presente anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia,

en el Juzgado de Iznájar, a las once horas.

Núm. 3.842

Nombre del deudor: don Francisco Puerto Gutiérrez.

Pueblo en que radica la finca: Iznájar.

Su situación y cabida: Tierra de Olivar en el Polígono núm. 6, Parcela número 164 en el sitio denominado Sotilla, con 87 áreas y 38 centiáreas, que linda al Norte, Misericordia Gutiérrez Quintana; al Este, Concepción Campos Jaimez; al Sur, Antonio Ruiz Quintana y Sergio Pavón Ordóñez y al Poniente, Misericordia Gutiérrez Quintana.

Capitalización de la misma, pesetas 5.987'80.—Cargas que gravan al inmueble, ningunas.—Valor para la subasta, 3.991'93 pesetas.

Núm. 3.843

Nombre del deudor: Doña María Rodríguez Caballero.

Pueblo en que radica la finca: Iznájar.

Su situación y cabida: Tierra de Olivar en el Polígono número 19, Parcela número 13, en sitio denominado Olivillo, con 65 áreas y 42 centiáreas, que linda al Norte, Francisco José Rodríguez Caballero; al Este, Herederos de Cristóbal Rodríguez; al Sur, Camino del Higueral y al Poniente, Eugenio el del Convento.

Capitalización de la misma, pesetas 4.383'20.—Cargas que gravan al inmueble, ningunas.—Valor para la subasta, 2.922'12 pesetas.

Núm. 3.844

Nombre del deudor: Juan Tejero Guerrero.

Pueblo en que radica la finca: Iznájar.

Su situación y cabida: Tierra de Olivar en el sitio denominado Cerro Molino, con 2 hectáreas, 62 áreas y 84 centiáreas, que linda al Norte, Bernabé Reyes Tejero; al Este, Juan de Dios Caballero Rey y otros; al Sur, Manuel Morales Tejero y al Poniente, Ana Tejero Reyes.

Capitalización de la misma, pe-

setas, 14.456'20.—Cargas que gravan al inmueble, ningunas.—Valor para la subasta, 9.637'47 pesetas.

Núm. 3.845

Nombre del deudor: Francisca Rey Aguilera.

Pueblo en que radica la finca: Iznájar.

Su situación y cabida: Tierra de Olivar en el Polígono número 11, Parcela número 93, en el sitio denominado Arcas, con 1 hectárea, 25 áreas y 22 centiáreas, que linda al Norte, Francisco Escamilla Rubia; al Este, Miguel Herrero Ramírez; al Sur, Domingo Padilla Pérez y al Poniente, Antonio García Carrillo.

Capitalización de la misma, pesetas 10.906'60.—Cargas que gravan al inmueble, ningunas.—Valor para la subasta, 7.271'07 pesetas.

Núm. 3.846

Nombre del deudor: Herederos de Miguel Muñoz Lopera.

Pueblo en que radica la finca: Iznájar.

Su situación y cabida: Tierra de Cereal en el sitio denominado Loma de Mantas, con 31 áreas y 31 centiáreas, que linda al Norte, Miguel Muñoz Caballero; al Este, Miguel Muñoz Pacheco; al Sur Miguel Castillo Lobato y al Poniente, El Camino.

Capitalización de la misma, pesetas 676'20.—Cargas que gravan al inmueble, ningunas.—Valor para la subasta, 250'80 pesetas.

Núm. 3.847

Nombre del deudor: Antonio Rodríguez Pérez.

Pueblo en que radica la finca: Iznájar.

Su situación y cabida: Tierra de Olivar en el Polígono número 30, Parcela número 134, en el sitio denominado Lózana, con 32 áreas y 96 centiáreas que linda al Norte, Juan Hinojosa Ruiz; al Este y Sur, José Matas López y al Poniente, El Arroyo del Cerezo.

Capitalización de la misma, pesetas 1.417'20.—Cargas que gravan al inmueble, ningunas.—Valor para la subasta, 944'80 pesetas.

Núm. 3.848

Nombre del deudor: Doña Viuda de José Ruiz Lara.

Pueblo en que radica la finca: Iznájar.

Su situación y cabida: Tierra de Cereal y Monte Bajo en el sitio denominado Valenzuela y Llanadas, con 1 hectárea, 84 áreas y 70 centiáreas que linda al Norte, Juan Núñez Luque; al Este, Juan Núñez Luque y Antonio Rey Aguilera; al Sur, Juan Pavón Rey y Mauricio Conde Hinojosa y al Poniente, Juan Barea Ropero y Antonio Ruiz López y otro.

Capitalización de la misma, pesetas 3.989'60.—Cargas que gravan al inmueble, ningunas.—Valor para la subasta 2.659'73 pesetas.

Núm. 3.849

Nombre del deudor: Don Felipe Aguilera Alba.

Pueblo en que radica la finca: Iznájar.

Su situación y cabida: Tierra de Cereal y Olivar en el sitio denominado Peresones, con 3 hectáreas, 60 áreas y 94 centiáreas que linda al Norte, Diego Aguilera Ortiz; Este, Joaquín Sancho Guerrero; al Sur, Camino del Nogal y al Poniente, José Torcuato Núñez Luque.

Capitalización de la misma, pesetas 9.830.—Cargas que gravan al inmueble, ningunas.—Valor para la subasta, 6.553'32 pesetas.

Núm. 3.850

Nombre del deudor: Doña Micaela Aguilera Calvo.

Pueblo en que radica la finca: Iznájar.

Su situación y cabida: Tierra de Olivar en el sitio denominado Cerro del Manchel, con 32 áreas y 96 centiáreas que linda al Norte, Tomás Castillo Praados; Este, Ana Sánchez Caballero; Sur, Antonio Alvarez Delgado y al Poniente, Herederos de Andrés Meiero Aguilera.

Capitalización de la misma, pesetas 356.—Cargas que gravan al inmueble, ningunas.—Valor para la subasta, 237'32 pesetas.

Núm. 3.851

Nombre del deudor: Don Sancho Ayora López.

Pueblo en que radica la finca: Iznájar.

Su situación y cabida: Tierra de Cereal y Erial en el sitio denominado Coronas con 37 áreas y 41 centiáreas, que linda al Norte, Juan Sánchez Molina, al Este, Viuda de José Sánchez; al Sur, Juan Páez Ramírez y al Poniente, Juan Sánchez Molina.

Capitalización de la misma, pesetas 1.284'80.—Cargas que gravan al inmueble, ningunas.—Valor para la subasta, 856'56 pesetas.

Núm. 3.852

Nombre del deudor: Don Carlos Morales Serrano.

Pueblo en que radica la finca: Iznájar.

Su situación y cabida: Tierra de Cereal en el sitio denominado Cano, con 32 áreas y 96 centiáreas, que linda al Norte, Simón Núñez Luque; al Este, Condesa de la Revilla; al Sur y Poniente, Juan Páez Aguilera.

Capitalización de la misma, pesetas 712.—Cargas que gravan al inmueble, ningunas.—Valor para la subasta, 474'66 pesetas.

Núm. 3.853

Nombre del deudor: Don Cristóbal Eguilaz Castillejo.

Pueblo en que radica la finca: Iznájar.

Su situación y cabida: Tierra de Olivar en el sitio denominado Jaramillo, con 15 áreas y 65 centiáreas, que linda al Norte, Este, Sur y Oeste, María López Espinar.

Capitalización de la misma, pesetas 673.—Cargas que gravan al inmueble, ningunas.—Valor para la subasta, 224'33 pesetas.

Núm. 3.854

Nombre del deudor: Don Francisco Pacheco.

Pueblo en que radica la finca: Iznájar.

Su situación y cabida: Tierra de Olivar en el sitio denominado Remolino, con 26 áreas y 9 centiáreas que linda al Norte, Juana Pacheco y Pacheco y Francisco Tejero Sánchez; al Este, El Río Genil; al Sur, Electro Industrial Española y al Poniente, Camino de Rute a Málaga.

Capitalización de la misma, pesetas 490'40.—Cargas que gravan al inmueble, ningunas.—Valor para la subasta, 326'93 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad (o la certificación supletoria en otro caso) estará de manifiesto en esta oficina de Recaudación, hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días si-

guientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito constituido, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA.—Los licitadores o los causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el débito principal, recargos de apremio y costas del procedimiento.

En Rute a 12 de septiembre de 1950.—El Recaudador Auxiliar, Juan Vicente Rodríguez Ariza.

Ayuntamientos

CASTRO DEL RIO

Núm. 2.923

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, durante el cuarto trimestre del año 1949, que formula el Secretario del mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la vigente Ley Municipal.

MES DE OCTUBRE

Sesión ordinaria del día 1.º

No se celebró por falta de asuntos que hacer figurar en el orden del día.

Sesión ordinaria del día 8

No se celebró por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales para poder adoptar acuerdos en primera reunión, convocándose la supletoria correspondiente.

Sesión supletoria del día 10

Preside el señor Alcalde accidental, don Santiago Aranda Navajas.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan al Municipio, recibidas después de la última sesión.

Incluir en el Padrón de Benéficos al vecino, Rafael Moreno Ruz.

Aprobar diversas facturas y cuentas.

Sesión ordinaria del día 15

No se celebró por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales para poder adoptar acuerdos en primera reunión, convocándose la supletoria correspondiente.

Sesión supletoria del día 17

Preside el señor Alcalde accidental, don Santiago Aranda Navajas.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan al Municipio, recibidas después de la última sesión.

Incluir en el Padrón de Benéficos a varios vecinos pobres.

Conceder el socorro mensual de lactancia a varios vecinos pobres.

Proceder a la subasta por el sistema de pujas a la llana de las alpechineras que discurren por la vía pública.

Proceder por el sistema de pujas en baja de los trabajos de blanqueo del cementerio Municipal.

Sesión ordinaria del día 22

No se celebró por falta de asuntos que hacer figurar en el orden del día.

Sesión ordinaria del día 29

No se celebró por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales para poder adoptar acuerdos en primera reunión, convocándose la supletoria correspondiente.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión supletoria del día 2

Preside el señor Alcalde, don Santiago Aranda Navajas.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan al Municipio, recibidas después de la última sesión.

Conceder autorización a los vecinos, Joaquín Salido López y Francisca Jiménez Mármol, para dedicarse, respectivamente a la venta de carnes de la denominada «Tabla baja».

Conceder el socorro mensual de lactancia a varios vecinos pobres.

Incluir en el Padrón de Benéficos a varios vecinos pobres.

Aprobar diversas facturas y cuentas.

Sesión ordinaria del día 5

No se celebró por falta de asuntos que hacer figurar en el orden del día, aplazándose para la próxima ordinaria.

Sesión ordinaria del día 12

Preside el señor Alcalde, don Santiago Aranda Navajas.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan al Municipio, recibidas después de la última sesión.

Conceder a la vecina, doña Encarnación Luque Reinoso, un préstamo con garantía hipotecaria de los fondos del Pósito de pesetas 1.500.

Incluir en el Padrón de Benéficos a varios vecinos pobres.

Conceder autorización para instalar el agua potable a don Juan M. Millán Moreno, en edificio de su propiedad.

Conceder autorización a varios vecinos para ejecutar obras en edificios de la propiedad de los mismos.

Sesión ordinaria del día 19

Preside el señor Alcalde accidental, don Santiago Aranda Navajas.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones

oficiales que afectan al Municipio, recibidas después de la última sesión.

Conceder a perpetuidad, previo pago bovedillas solicitadas.

Incluir a varios vecinos en el Padrón de Benéficos.

Conceder a varios vecinos el socorro mensual de lactancia.

Aprobar diversas facturas y cuentas.

Sesión ordinaria del día 26

No se celebró por falta de asuntos que hacer figurar en el orden del día.

Sesión ordinaria del día 31

No se celebró por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales para poder adoptar acuerdos en primera reunión.

MES DE DICIEMBRE

Sesión supletoria del día 3

Preside el Sr. Alcalde, don Santiago Aranda Navajas.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan al Municipio, recibidas después de la última sesión.

Conceder seis meses de permiso, sin sueldo al Vigilante de Arbitrios, don Florentino Moreno Pérez.

Desestimar la petición del vecino, Francisco Torronteras Cívico, interesando ser nombrado Sepulturero.

Sesión ordinaria del día 10

No se celebró por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales para poder adoptar acuerdos en primera reunión.

Sesión supletoria del día 12

Preside el Sr. Alcalde, don Santiago Aranda Navajas.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan al Municipio, recibidas después de la última sesión.

Conceder a perpetuidad las bovedillas que solicitan varios vecinos.

Conceder a varios vecinos pobres el socorro mensual de lactancia.

Incluir en el Padrón de Benéficos a varios vecinos pobres.

Aprobar diversas facturas y cuentas.

Sesión ordinaria del día 17

No se celebró por falta de asuntos que hacer figurar en el orden del día.

Sesión ordinaria del día 24

No se celebró por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales para poder adoptar acuerdos en primera reunión.

Sesión supletoria del día 26

Preside el Sr. Alcalde, don Santiago Aranda Navajas.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan al Municipio, recibidas después de la última sesión.

Conceder autorización a don Alberto Martínez Fortea, para instalación y ejercicio de una Industria de «Freiduría de Pescados».

Conceder a perpetuidad y previo

Excluir del Padrón de habitantes a vecinos de esta población.

Aprobar diversas facturas y cuentas.

Sesión ordinaria del día 31
Preside el Sr. Alcalde, don Santiago Aranda Navajas.

Se acordó:
Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan al Municipio, recibidas después de la última sesión.

Aprobar obras de reparaciones en edificio destinado a casa habitación de Maestros.

Aprobar diversas facturas y cuentas.

Castro del Río, 9 de junio de 1950.

Firma ilegible.

* * *

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

Certifico: Que el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión celebrada el día tres del presente mes, acordó aprobar el precedente extracto de acuerdos.

Y para que así conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Castro del Río, a 6 de julio de 1950.—
Firma ilegible. — V.º B.º: El Alcalde, Santiago Aranda.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.191

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, de las Sesiones celebradas por la misma, durante el pasado mes de junio que formula el Secretario que los suscribe, en cumplimiento a cuanto previene el artículo de la Ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 3

Se celebra en primera convocatoria, bajo la Presidencia del 1.º Teniente de Alcalde don Rafael Aragón y Carrillo de Albornoz.

Es aprobada el Acta de la anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se acuerda cause baja en el impuesto de usos y consumos Manuel Aragón León a partir del día 1.º del actual.

Son aprobados los extractos de acuerdos de los meses de abril y mayo.

También fueron aprobadas varias cuentas y facturas.

Sesión ordinaria del día 10
No se celebra por no haber asun-
to alguno de que dar cuenta a la Comisión Municipal Permanente.

Sesión ordinaria del día 17
No pudo llevarse a efecto por no haber tenido entrada asunto alguno que someter a la deliberación de la Comisión Municipal Permanente.

Sesión ordinaria del día 24
Se celebra en primera convoca-

ria bajo la Presidencia del 1.º Teniente de Alcalde don Rafael Aragón y Carrillo de Albornoz.

Se aprueba el acta de la anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se acuerda cause baja 1,600 litros de vino inútiles para el consumo en el depósito de don José Leiva Pavón y alta de expresada cantidad en las existencias de vinagre.

Se reconoce el derecho al percibo de dos quinquenios solicitados por el Guardia Municipal, Caballero Mutilado, don Eduardo Montesinos Tejada.

Se aprueban tres expedientes instruidos a virtud de solicitudes formuladas para efectuar obras particulares.

Fueron aprobadas varias cuentas y facturas.

Se concede moratoria para el pago de un préstamo hipotecario de los fondos de este Pósito, a doña Rosario Lucena Siles.

* * *

Don José Morales Franco, Secretario interino del ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada por la misma el día veintidós del mes actual.

Y para que conste y sea remitido al Excelentísimo Señor Gobernador Civil, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido la presente certificación que visa el Sr. Delegado Gubernativo, en funciones de Alcalde-Presidente en Aguilar de la Frontera, a 24 de julio de 1950.— José Morales.— V.º B.º: El Delegado Gubernativo, José Aranda.

ESPIEL

Núm. 2.996

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en el pasado mes de junio, que se formula en cumplimiento y a los efectos del artículo 65 de la vigente Ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 3

Se celebra en primera convocatoria bajo la presidencia del señor Alcalde don José del Real y Pérez de Guzman y con asistencia de los Tenientes de Alcalde señores Querol García y Madrid Giménez e infrascrito Secretario.

Aprobado el borrador del acta de la anterior, se adoptan los siguientes acuerdos.

Quedar enterados de la correspondencia oficial.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados en el mes de mayo y el balance de las operaciones realizadas en contabilidad durante el mismo mes.

Conceder diversas bovedillas en el Cementerio Municipal a otros tantos vecinos que lo tenían solicitado.

Conceder al Cabo de la Guardia Municipal don Rafael Gavilán Jurado los beneficios derivados de la legis-

lación sobre Subsidios Familiares por el nacimiento de su tercer hijo.

Aprobar las cuentas formuladas por la oficina de Recaudación correspondientes al presente mes de mayo.

Aprobar diversos recibos y facturas con cargo a la Caja Municipal.

Sesión ordinaria del día 10

Se celebra en las mismas circunstancias que las anteriores.

Aprobado el borrador de aquella se adoptan los siguientes acuerdos.

Quedar enterados de la correspondencia oficial.

Rectificar diversos Padrones de Arbitrios, de acuerdo con el informe de la oficina de Recaudación Municipal.

Conceder una supvención de cien pesetas a las Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. para cubrir los gastos que originan los Albergues de Verano.

Autorizar a Doña Margarita Alcalde Machuca, para efectuar determinadas obras de conservación en un edificio de su propiedad.

Formar nueva relación de deudores por Repartimiento General de Utilidades.

Sesión ordinaria del día 17

Se celebrará como las anteriores y se adoptan los siguientes acuerdos.

Quedar enterada y cumplimentar la correspondencia oficial.

Adquirir uniforme de verano para la Guardia Municipal.

Aprobar la relación de deudores por Repartimiento General de Utilidades concediendo a los mismos un plazo de tres meses para el abono de sus cuotas sin recargo de apremios.

Sesión ordinaria del día 24

Se celebra como las anteriores y se adoptan los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de la correspondencia oficial y entre ella de la Orden del Ministerio de Educación Nacional, sobre modificación del arreglo escolar de la provincia de Córdoba y una comunicación de la Fiscalía delegada de la Vivienda, de Córdoba, sobre construcción de «La Casa del Médico».

Aprobar el extracto de acuerdo.

Quedar enterada del fallecimiento del Alguacil del Juzgado de Paz, señor Fuente Santana.

Conceder los beneficios de asistencia médico-farmacéutica gratuita a la vecina Cándida Romero Gómez.

Formar la distribución de Fondos para el próximo mes de julio.

Espiel, 30 de junio de 1950.—El Secretario, Julián Recuero.

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión del día de la fecha.

Espiel, 1.º de julio de 1950.—El Secretario, Julian Recuero.— V.º B.º: El Alcalde, José del Real.

CASTRO DEL RIO

Núm. 2.923

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, durante el primer trimestre de 1950, que formula el Secretario de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la vigente Ley Municipal.

MES DE ENERO

Sesión extraordinaria del día 14

Preside el señor Alcalde, don Santiago Aranda Navajas.

Se acordó:

Elevar a definitivo el nombramiento de Gestor Afianzado, encargado de la recaudación de los Arbitrios Municipales de Usos y Consumos (no comprendido el epigrafe 22), recaído en don Juan Dominguez García, de Cabra, como único rematante.

Suspender las Clases de niños que venían funcionando en el edificio denominado «San Pedro y San Pablo» y desalojo del mismo local por los señores Maestros y familiares, con motivo del estado ruinoso en que se encuentra e informar a los Organismos competentes, recabando la ayuda para hacer frente al enojoso problema planteado a la población escolar.

Sesión supletoria del día 2

Preside el señor Alcalde don Santiago Aranda Navajas.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior y el de la extraordinaria últimamente celebrada.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan al Ayuntamiento Pleno, recibidas después de la última sesión.

Por enterados de la conformidad prestada por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción al traslado de las Oficinas del mismo.

Contestar al Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Sanidad a escrito dirigido con referencia a una plaza de Practicante.

Aprobar el Reglamento por el que se ha de regir la Administración de todos los servicios concernientes al suministro de aguas potables a la población, dejándose pendiente la constitución de la Junta Administradora hasta la próxima sesión.

Emitir voto en favor de los Alcaldes de Espejo y Nueva Carteya, a efectos de constitución de la Junta de Mancomunidad Sanitaria.

Ceder al vecino don Alfonso Serrano Navajas, mediante pago, terreno perteneciente a la vía pública.

Id. id. don Antonio Gutiérrez Jiménez, también mediante pago, un trozo de terreno existente en el llamado Mirador, contiguo a su domicilio.

Aprobar la distribución de fondos que ha de regir en el presente mes.

Desplazamiento a Madrid, del señor Interventor, a fin de gestionar asuntos de interés para este Municipio.

Asignar a don José Cruz Navajas, una remuneración de 700 pesetas por su gestión durante el mes d

enero como Administrador de los Arbitrios Municipales.

Construir un abrevadero en el Paseo del General Varela para aprovechamiento del agua sobrante de riego.

Gestionar locales para habilitarlos a Escuelas.

Interesar de la Inspección de Enseñanza Primaria ordene el desalojo del local que ocupa el Maestro, señor Villalba, para destinarlo a Escuela.

Nombrar a don Félix Alcalde Redondo, Capataz del Matadero interinamente.

Aceptar en todas sus partes la hoja de datos fundamentales a que alude escrito de la Diputación, en relación con el camino vecinal de Montilla (km. 3,500).

Sesión extraordinaria del día 25

Preside el señor Alcalde don Santiago Aranda Navajas.

Se acordó:

Dirigir telegrama al Excmo señor Ministro de Asuntos Exteriores, en señal de protesta y repudio por el execrable asesinato del Diplomático señor Gallostra.

Modificar la Ordenanza reguladora de los derechos y tasas por Inspección y Reconocimiento Sanitario de Mantenimientos, en el sentido que se invoca en escrito del Ilmo. señor Secretario General de la Junta Superior de Precios y refundir en un grupo los Arbitrios anunciados en el Boletín Oficial del Estado de fecha 12 de diciembre del pasado año.

Dejar en suspenso la designación de los miembros que han de constituir la Junta Administradora del Servicio Municipal de Aguas.

Abrir información para recabar el material cedido por la Excelentísima Diputación Provincial, a fin de ponerlo a su disposición.

Sesión ordinaria del día 28

Preside el señor Alcalde, don Santiago Aranda Navajas.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior y el de la extraordinaria últimamente celebrada.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan al Ayuntamiento Pleno, recibidas después de la última sesión.

Por enterados del escrito del Inspector de Enseñanza Primaria sobre visita que girará a los locales habilitados para Escuelas.

Ceder a la Empresa «Eléctrica del Guadajoz», el solar propiedad de este Ayuntamiento para instalación de una caseta de transformación de energía eléctrica.

Id. al vecino José Aranda Jiménez, un pedazo de terreno por el precio estipulado.

Ratificar, en todas sus partes, las cláusulas contenidas en el contrato formalizado por la Alcaldía para instalación de la Parada de Sementales.

Por enterados de escrito del Ilustrísimo Sr. Jefe Provincial de Sanidad, en relación con el Establecimiento de una Casa de Socorro, habilitándose los créditos necesarios.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno y Comisión Municipal Permanente, durante el 2.º y 3.º trimestres del finado año.

Aprobar la distribución de fondos que ha de regir en el próximo mes de marzo.

Retener en calidad de depósito la cantidad de 715'88 pesetas que, como garantía se ofreció cada año, para hacer frente al pago en 20 anualidades de la subvención concedida por la Diputación Provincial para las obras del camino vecinal que pasa por los núcleos de población «Atanores y Llano del Espinar».

Ratificar suscripción hecha por la Alcaldía al anuario oficial del olivo, grasas y jabones.

Sesión ordinaria del día 31

No se celebró por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales para poder adoptar acuerdos en primera reunión.

Castro del Río, 9 de junio de 1950. — José Cárdenas.

•••

El Infrascrito Secretario del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba).

Certifico: Que el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 del presente mes, acordó aprobar el precedente extracto de acuerdos.

Y para que así conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Castro del Río, a 6 de julio de 1950. — José Cárdenas.—V.º B.º: El Alcalde, Santiago Aranda.

JUZGADOS

CADIZ

Núm. 3.805

Manuel Ruiz Arévalo, hijo de Mateo y de Manuela, natural de Guijo (Córdoba), profesión Mecánico, de 24 años de edad, vecindado en Puertollano (Ciudad Real), encartado en la causa núm. 438 del año 1950, instruida por quebratamiento de condena; comparecerá en el término de treinta días a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Capitán Juez del Juzgado Especial del Fuero de esta Plaza don José Sánchez López, caso de no verificar su presentación en el término señalado será declarado rebelde.

Cádiz, a 16 de septiembre de 1950.—El Capitán Juez Especial, José Sánchez López.

CORDOBA

Núm. 3.831

Félix López García, de 24 años, soltero, natural de Gor (Granada), y con domicilio en Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario núm. 275 de 1950, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número uno de Córdoba,

dentro del término de diez días, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba, 18 de septiembre de 1950.—V.º B.º: El Juez de Instrucción número 1, José M.º Francés.

Núm. 3.832

José Pintor de la Haba, natural y vecino de Córdoba, hijo de Francisco y de Josefa, de 37 años, casado, jornalero, procesado en la causa 165-949; por infracción de la Ley de Caza, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Córdoba, para reducirlo a prisión.

Córdoba, a 18 de septiembre de 1950.—El Juez de Instrucción número 2, Andrés de Castro.—El Secretario, Manuel Moral.

PUENTE GENIL

Núm. 3.804

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 98 de 1950, seguido en este Juzgado sobre daños, se ha dictado sentencia con fecha 6 de septiembre de 1950, por la que se condena a Juan Rodríguez Camacho a la pena de 5 pesetas de multa, indemnización al perjudicado en 5 pesetas y costas.

Y para que sirva de notificación en forma al penado expido la presente cédula en Puente-Genil a 6 de septiembre de 1950.—El Secretario, Firma ilegible.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 3.837

Don Francisco Javier Sara Miranda, Juez de Instrucción accidental de Fuente Obejuna y su Partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo siguiente: 12 gallinas y dos tablones dedicados a porterías, sustraído ello en la noche del 13 al 14 del pasado agosto de una casa dentro del casco de población de Pueblonuevo al vecino de la misma ciudad José Noriega García. Y caso de ser habido ello sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo he acordado en el sumario que instruye con el número 199 de este año.

Dado en Fuente Obejuna, a 8 de septiembre de 1950.—Francisco Javier Sara.—El Secretario, P. S. Firma ilegible.

Núm. 3.838

Don Francisco Javier Sara Miranda, Juez de Instrucción de este Partido de Fuente Obejuna.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se interesa de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan

a la busca y rescate de 14 metros de tubería de plomo, un grifo, tres manivelas de metal, dos rejillas de hierro fundido y juego de arandelas de placa, sustraído en la noche del 16 al 17 de agosto pasado de un chalet situado en la ciudad de Pueblonuevo en la plaza España, número 2 de la propiedad de la S. M. M. P., y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 201 de este año por robo.

Dado en Fuente Obejuna a 8 de septiembre de 1950.—Francisco Javier Sara.—El Secretario, P. S., Firma ilegible.

Núm. 3.876

José Vega García, de unos 25 a 30 años, que por su forma de hablar parece sevillano, regular estatura, más bien delgado que grueso, rubio, algo chato, del cual se ignora su domicilio y vecindad, procesado en el sumario instruido por el Juzgado de Instrucción de Fuente Obejuna con el número 223-1949, por delito de falsedad en documento y estafa, al Fabricante de harinas de Belmez don Luis Salamanca y Fernández de Córdoba, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de 10 días para constituirse en prisión, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo se interesa de toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado de Fuente Obejuna en prisión decretada por auto de esta fecha.

Dado en Fuente Obejuna, a 16 de septiembre de 1950.—El Juez de Instrucción, José M.º Luque Cuenda.—El Secretario, José Sánchez.

Núm. 3.877

Diógenes de la Torre (o Latorre) Alcaraz (a) El Tarta, de 16 años de edad, hijo de Juan y Juana, natural y vecino de Pueblonuevo, hoy en ignorado paradero, procesado en la causa del Juzgado de Instrucción de Fuente Obejuna número 16 de 1950 por robo, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de 10 días para constituirse en prisión decretada por auto de esta fecha, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo se interesa de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Fuente Obejuna, a 16 de septiembre de 1950.—El Juez de Instrucción, José María Luque.—El Secretario P. H., Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA